

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 28 SEP 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 035

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 44 de fecha 17-12-2015 que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Año 2016.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	- 4.000
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19.378	- 4.000
22 04 005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	- 15.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 23.000

Auméntese

21 02 003 002 003	ASIG. DES. Y ESTIMULO AL DES. COLECTIVO	7.894
21 02 005 002 000	BONO ESCOLARIDAD	106
22 04 004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		23.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA LILIANA ESPINOSA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Pamela Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

MCD/EAO/BUC/rmr
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado